



NOTARIO 120.  
Guayaquil-Ecuador

*[Handwritten signature and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten mark]*

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
2 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
3 BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD  
4 EMPRESARIAL "BESS" COMPAÑIA  
5 LIMITADA .  
6 ... En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,  
7 a ochenta y dos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete,  
8 ante el Abogado EUSTORGIO VIRGILIO TANDAZO MARIDUEÑA,  
9 Notario Duodécimo del cantón, comparecen los señores  
10 Abogado Arturo Fernando Zapata Martínez, casado, y Magno  
11 Melgosa Mora Roca, casado, ejecutivo, a nombre y repre-  
12 sentación, en sus calidades de Presidente y Gerente,  
13 respectivamente, de la Compañía Brigada Especial de Se-  
14 guridad Empresarial "BESS" Compañía Limitada, conforme lo  
15 acreditan con las notas de sus nombramientos que se ad-  
16 jantan; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos,  
17 domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y  
18 contratar, a quienes se conoce de fe. - Bien instrui-  
19 dos en el objeto y resultados de esta Escritura de Au-  
20 mento de Capital y Reforma de Estatuto, que a celebrar-  
21 la proceden, como queda expresado, para su otorgamiento  
22 se presentaron la minuta y documentos habilitantes del  
23 tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: - Sirvase usted auto-  
24 rizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras a su  
25 cargo, una vez que conste la presente de AUMENTO DE  
26 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía de Respon-  
27 sabilidad Limitada Brigada Especial de Seguridad Empres-  
28 arial "BESS" Compañía Limitada, que se celebra de confor-

Imp. Rodrigo Jr.-Teléf. 324596

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

L. DE GARAICOA No. 1222 - TELEFS. 515406 - 515482

CASILLAS: 9230 - 847

I

1    midad con las disposiciones de la Ley de Compañías vi-  
2    gente, al tenor de las cláusulas y estipulaciones que  
3    se determinan a continuación: INTERVINIENTES : Comparecen  
4    al otorgamiento de la presente escritura los señores Ab-  
5    gado Arturo Fernando Zapata Martínez y Marco Moisés  
6    Mora Roca, en sus calidades de Presidente y Gerente,  
7    respectivamente, de Brigada Especial de Seguridad Empres-  
8    arial "BESA" Compañía Limitada, condición que lo justifi-  
9    ca con los nombramientos respectivos que se acompañan  
10    y autorizados por la Junta General Extraordinaria de  
11    Socios de la Compañía, celebrada el once de julio de mil  
12    novecientos ochenta y seis, cuya copia certificada que se  
13    acompaña se incorporará como documento habilitante. P R I -  
14    M E R A :- ANTECEDENTES .- Brigada Especial de Seguridad Em-  
15    presarial "BESA" Compañía Limitada se constituyó mediante  
16    Escritura Pública otorgada ante el señor Abogado Eustor-  
17    gio Tendazo Maridueña, Notario Duodécimo del cantón, el  
18    veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho  
19    y en cumplimiento de la Resolución número RL- cinco mil  
20    quinientos cincuenta y dos, dictada el ocho de diciembre  
21    de mil novecientos setenta y ocho por el Intendente de  
22    Compañías queda inscrito en el Registro Mercantil el Con-  
23    trato de Constitución de la Compañía Brigada Especial de  
24    Seguridad Empresarial "BESA" Compañía Limitada, con un ca-  
25    pital de CINCO MIL SUAVAS (S/.100.000,00), de fojas trein-  
26    ta y dos mil seiscientos seis al treinta y dos mil seis-  
27    cientos veintidós número seis mil ochocientos noventa y  
28    cuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el número -



NOTARIO 120.  
Guayaquil-Ecuador

veinticinco mil noventa y ocho del repertorio en Guaya-  
 quil a diciembre veintidós de mil novecientos setenta  
 y ocho. Mediante escritura pública otorgada ante el se-  
 ñor Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, Notario Duodéci-  
 mo del cantón, con fecha diez de septiembre de mil nove-  
 cientos ochenta y uno, consta que el señor Rodolfo Vi-  
 cente Choa Cede sus participaciones sociales a favor  
 del señor Marino Moisés Mora Roca; cesión que se inscribe  
 a fojas treinta y dos mil novecientos seis del Registro  
 Mercantil de mil novecientos setenta y ocho al margen de  
 la inscripción respectiva, -en Guayaquil a veinticinco de  
 septiembre de mil novecientos ochenta y uno. S E G U N -  
 O A ; RESOLUCION D AUMENTO DE CAPITAL: La Junta General  
 Extraordinaria de socios de la Compañía Brigada Especial  
 de Seguridad Empresarial "BESSE" Compañía Limitada, celebra-  
 da el once de julio de mil novecientos ochenta y seis,  
 resolvió por unanimidad lo siguiente: a ) Aumentar el ca-  
 pital de la Compañía en NOVECIENTOS MIL SUCRAS ( S/.  
 900.000,00), cantidad que se tomará de la cuenta de Supe-  
 rávit de Revalorización de Activos Fijos, de conformidad  
 con la Ley Reformatoria de Compañías; aumento que estará  
 dividido en NOVECIENTAS Participaciones iguales e indi-  
 visibles de un mil sucras cada una, a prorrata de las  
 suscritas y pagadas al Capital Social de la Compañía, a  
 la fecha de otorgamiento de la presente Escritura . -  
 b ) Reformar el Estatuto Social de la Compañía en la Cláu-  
 sula Cuarta del Capital, que dirá : " El Capital de la  
 Compañía es de UN MILLON DE SUCRAS (S/.1'000.000,00) -

Imp. Rodrigo Jr.-Teléf. 324596

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

L. DE GARICOA No. 1222 - TELEFS. 515406 - 515482

CASILLAS: 9230 - 847

I

1 dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales,  
2 acumulativas e indivisibles de UN MIL sucres cada una.  
3 La Compañía entregará a cada socio un certificado de apor-  
4 tación, en el que, necesariamente, constará su carácter  
5 de NO negociable y el número de participaciones que -  
6 por su aporte le correspondan; la participación que tie-  
7 ne cada socio podrá ser transmitida o transferida en la  
8 forma prescrita por la Ley".- La Compañía en cualquier  
9 tiempo podrá aumentar su Capital Social cumpliendo para  
10 el efecto los requisitos legales pertinentes. Finalmente,  
11 el Presidente señor Abogado Arturo Fernando Zapata Mar-  
12 tÍnez y el señor Magno Moisés Mora Roca quedan facultados  
13 para que otorguen la respectiva escritura Pública, en la  
14 cual consten las resoluciones acordadas por la Junta Ex-  
15 traordinaria de Socios. T E R C E R A : AUMENTO DE CAPI-  
16 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- De conformidad con lo que  
17 queda expuesto, nosotros, Abogado Arturo Fernando Zapata  
18 Martínez y Magno Moisés Mora Roca, en representación con-  
19 junta de la Compañía Brigada Especial de Seguridad In-  
20 presarial "BASE" Compañía Limitada, de acuerdo a nues-  
21 tras calidades de Presidente y Gerente, respectivamente,  
22 señalamos : que cumpliendo con lo resuelto por la Jun-  
23 ta General Extraordinaria de Socios de la Compañía  
24 que representamos, celebrada el once de julio de mil no-  
25 vecientos ochenta y seis, declaramos aumentado el Capital  
26 Social en NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/.900.000,00), dividido  
27 en novecientas participaciones iguales, acumulativas e in-  
28 divisibles del valor de un mil sucres cada una, y re-



NOTARIO 120.  
Guayaquil-Ecuador

3

1 formados los Estatutos de la Compañía. Los suscriptores  
2 del Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana.  
3 DOCUMENTOS HABILITADOS. - sírvase incorporar, señor Nota-  
4 rio, a este protocolo los siguientes documentos: Nombra-  
5 miento del Presidente, señor Abogado Arturo Fernando Zapata  
6 Martínez, nombramiento del Gerente, señor Magno Moisés  
7 Mora Koca; copia certificada del Acta de Junta General  
8 Extraordinaria de Socios de la Compañía Brigada Especial  
9 de Seguridad Empresarial "BES" Compañía Limitada, cele-  
10 brada el once de julio de mil novecientos ochenta y  
11 seis.- Sírvase, señor Notario, cumplir con las formalida-  
12 des necesarias para la perfecta validez de esta Escritu-  
13 ra.- (firmado) Nelson Veloz Pazmiño, Abogado, Registro mil  
14 cuatrocientos sesenta y tres.- Hasta aquí lo minuta. -  
15 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COM-  
16 PAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BRIGADA ESPECIAL DE SE-  
17 GURIDAD EMPRESARIAL "BES" COMPAÑIA LIMITADA.- En Gua-  
18 yaquil, a los once días del mes de julio de mil novecien-  
19 tos ochenta y seis, a las dieciséis horas, en el local so-  
20 cial del domicilio de la Compañía Brigada Especial de Se-  
21 guridad Empresarial "BES" Compañía Limitada, situado en  
22 las Calles Pedro Carbo mil ciento tres y Colón, Oficina  
23 ciento dos y estando presentes todos los socios de la Com-  
24 pañía Brigada Especial de Seguridad Empresarial "BES" Com-  
25 pañía Limitada, puesto previamente de acuerdo sobre los  
26 asuntos a tratar resuelven unánimemente constituirse en  
27 Junta General Extraordinaria de Socios los señores: Aboga-  
28 do Arturo Fernando Zapata Martínez, Presidente de la Com-

Imp. Rodrigo Jr.-Teléf. 324596

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

L. DE GARAICOA No. 1222 - TELEFS. 515406 - 515482

CASILLAS: 9230 - 847

I

1 **pañía Brigada Especial de Seguridad Empresarial "BASA"**  
2 **Compañía Limitada que la representa en calidad de tal y**  
3 **acreditando la propiedad de diez participaciones sociales**  
4 **de un mil sucres cada una con derecho a diez votos, el**  
5 **señor Magno Moisés Mora Koca que en su calidad de Geren-**  
6 **te actúa como Secretario de la Junta General, propieta-**  
7 **rio de sesenta y dos participaciones sociales de un mil**  
8 **sucres cada una, con derecho a sesenta y dos votos; el**  
9 **señor Manuel Darío Toro García, propietario de seis par-**  
10 **ticipaciones sociales de un mil sucres cada una, con de-**  
11 **recho a seis votos; el señor Vicente Cristóbal Mora Se-**  
12 **govia, propietario de seis participaciones sociales, de un**  
13 **mil sucres cada una con derecho a seis votos; el señor**  
14 **Washington Abdón Mora Montero, propietario de diez par-**  
15 **ticipaciones sociales de un mil sucres cada una, con de-**  
16 **recho a diez votos; y, el señor Edwin Magno Mora Montero,**  
17 **propietario de seis participaciones sociales de un mil**  
18 **sucres cada una, con derecho a seis votos; todo lo cual**  
19 **establecido al tenor de lo contemplado en la Ley de Com-**  
20 **pañías vigentes; al efecto se deja expresado por parte del**  
21 **Secretario que la Junta Extraordinaria de Socios procede**  
22 **constituirse válidamente por encontrarse representada la**  
23 **totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía**  
24 **de Responsabilidad Limitada Brigada Especial de Seguridad**  
25 **Empresarial "BASA" Compañía Limitada, de acuerdo con el**  
26 **listado de socios asistentes ya mencionados, expresando**  
27 **además que los socios están en pleno conocimiento del pun-**  
28 **to a tratarse en la presente Junta Extraordinaria de So-**



I

1 ochenta y seis; y de la Junta General Extraordinaria de  
2 Socios de Brigada Especial de Seguridad Impr serial "33-  
3 SA" Compañía Limitada celebrada el once de julio de mil  
4 novecientos ochenta y seis, quedando integrado el aumento  
5 de capital aprobado de la siguiente manera: Al socio Mag-  
6 no Moisés Mora Roca se le asignan quinientos cincuenta y  
7 ocho participaciones, al socio Arturo Fernando Zapata Mer-  
8 tines se le asignan noventa participaciones; al socio Was-  
9 hington Abdón Mora Montero, se le asignan noventa par-  
10 ticipaciones; al socio Manuel Darío Toro García se le  
11 asignan cincuenta y cuatro participaciones; al socio Vi-  
12 cente Cristóbal Mora Berovic se le asignan cincuenta y  
13 cuatro participaciones; al socio Edwin Magno Mora Monte-  
14 ro se le asignan cincuenta y cuatro participaciones, de  
15 igual manera la Junta General resuelve que para el aumen-  
16 to de Capital se tomarán los valores provenientes del Su-  
17 perávit de la Revalorización de Activos y que se refor-  
18 me la Cláusula Cuarta del Estatuto que dirá: " el Ca-  
19 pital de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRETES (S/1.000.-  
20 000,00), dividido en un mil participaciones, iguales,  
21 acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una,  
22 dicho Capital estará formado por las participaciones pa-  
23 gadas y las generadas por el derecho de atribución que le  
24 corresponda a cada socio de acuerdo al número de sus par-  
25 ticipaciones en la siguiente forma: Señor Magno Moisés  
26 Mora Roca, seiscientos veinte participaciones; al Abogado  
27 Arturo Fernando Zapata Martínez, CINCO participaciones; a  
28 Manuel Darío Toro García, SESENTA participaciones; a Was-

02/2

1 hington Abdón Mora Montero, CIN participaciones; a Vi-

2 cente Cristóbal Mora Sorovic, CIN PARTICIPACIONES; y,

3 a Edwin Magno Mora Montero, CIN PARTICIPACIONES; -

4 que equivalen a la totalidad del valor de las participa-

5 ciones del Capital Social. La Compañía entregará a cada

6 socio un Certificado de Aportación, en el que constará ne-

7 cesariamente su carácter de No negociable y el número de

8 participaciones que por su aporte le correspondan. La par-

9 ticipación que tiene cada socio en la Compañía podrá ser

10 transmitida o transferida en la forma prescrita por la

11 Ley. La Compañía en cualquier tiempo podrá aumentar su

12 Capital Social cumpliendo para el efecto los requisitos

13 legales pertinentes ". - La Junta General autoriza a sus

14 representantes para que procedan al aumento del Capital

15 Aprobado, y dispone que la presente Acta, debidamente cer-

16 tificada, sirva como documento habilitante para la celebra-

17 ción e inscripción de la Escritura Pública de Aumento de

18 Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía. Habiendo-

19 se tratado y resuelto lo señalado en el orden del día.

20 la Presidencia concede un receso para la elaboración de

21 la presente acta, una vez hecho lo cual, se reinstala con

22 el mismo número de socios que consta en la lista inser-

23 tada al inicio de la Junta, leída que fue íntegramente

24 la presente acta, se la aprueba por unanimidad en todas

25 sus partes y sin modificación alguna, en constancia de lo

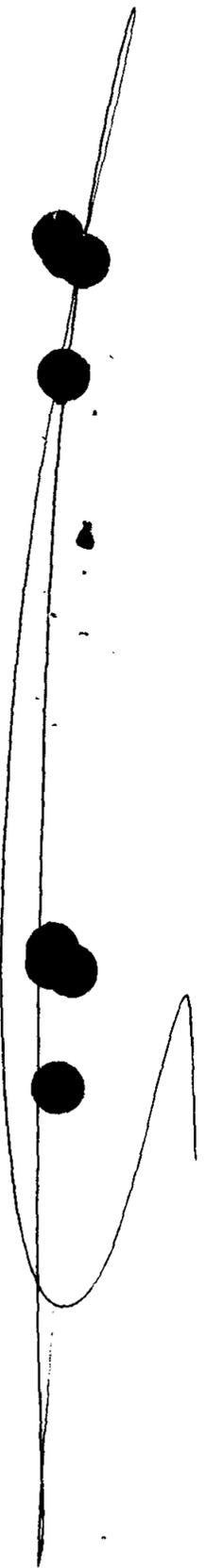
26 cual se resuelve que todos los socios la suscriban en

27 el libro de actas respectivo, no habiendo nada más que tra-

28 tar en la presente Junta General Extraordinaria de So-



NOTARIO 120.  
Guayaquil-Ecuador



Imp. Rodrigo Jr.-Teléf. 324596

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

L. DE GARAICOA No. 1222 - TELEFS. 515406 - 515482

CASILLAS: 9230 - 847

1 cios. La Presidencia agradece la asistencia de los señores  
2 socios y declara terminada esta Junta, siendo las diecio-  
3 cho horas. f) Arturo Zapata N. Ab. Arturo Zapata Martínez.  
4 PRESIDENTE . - f) Magno Mora Roca. Magno Mora Roca. SECRETA-  
5 RIO .- M. Toro García. Manuel Toro García .- f) Washington  
6 Mora M. Washington Mora Montero . - f) Edwin Mora M. Edwin  
7 Mora Montero.- f) Vicente C. Mora Segovia.- Vicente Mora  
8 Segovia.- Certifico: que la presente Acta es fiel copia de  
9 lo que consta en el libro de Actas de la Compañía, el  
10 cual se remito en caso necesario.- Guayaquil, doce de  
11 julio de mil novecientos ochenta y seis.- Magno Mora Roca.  
12 SECRETARIO .- "Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Re-  
13 gistrador Mercantil del cantón, confiere la siguiente co-  
14 pia: "Guayaquil, veintiuno de marzo de mil novecientos  
15 ochenta y cuatro.- Se presentó para su inscripción el si-  
16 giente nombramiento.- Guayaquil, marzo primero de mil  
17 novecientos ochenta y cuatro. Señor Abogado ARTURO ZAPATA  
18 MARTÍNEZ. Ciudad. Distinguido señor Abogado : Tengo el encar-  
19 go de comunicar a usted que la Junta General Extraordina-  
20 ria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada  
21 BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESSE " C. LTDA.  
22 reunida el día de hoy de acuerdo a lo dispuesto en la  
23 Cláusula décima y Décima Primera del Estatuto Social, re-  
24 solvió designar a usted para el cargo de PRESIDENTE de  
25 la misma Compañía en uso de la facultad contemplada en  
26 el literal A de la cláusula Décima Primera del Estatuto .  
27 En cumplimiento con las disposiciones legales y regla-  
28 mentarias pertinentes, consigno a continuación los siguien-

C. J.



NOTARIO 120.  
Guayaquil-Ecuador

1 ter datos: Uno, la fecha de otorgamiento del presente nom-  
 2 bramiento es la de hoy marzo primero de mil novecientos  
 3 ochenta y cuatro. Dos) La denominación de la Compañía que  
 4 expide este nombramiento es: BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD  
 5 EMPRESARIAL "BESS" CIA. LTDA., y los nombres y apellidos a  
 6 favor de quien se otorga son: ARTURO FERNANDO ZAPATA MAR-  
 7 TINEZ. Tres) La resolución por la cual se designa al Presi-  
 8 dente fue adoptada el día de hoy marzo primero de mil nove-  
 9 cientos ochenta y cuatro. Cuatro) El cargo a desempeñar,  
 10 en virtud del presente nombramiento es el de PRESIDENTE.  
 11 Cinco, el periodo de duración de su cargo, conforme lo dis-  
 12 pone la cláusula octava de los estatutos sociales, es de  
 13 cinco años. Seis) Conforme a lo prescrito en la cláusula  
 14 séptima de los estatutos sociales de BESS C. LTDA., el se-  
 15 ñor Abogado ARTURO FERNANDO ZAPATA MARTINEZ, en su calidad de  
 16 Presidente ejercerá la representación legal, judicial y ex-  
 17 trajudicial de la Compañía, conjuntamente con el Gerente  
 18 de la misma señor MAGNO MOISÉS MORA ROCA. Siete, La Com-  
 19 pañía BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESS"  
 20 C. Ltda. se constituyó el día veintidós de noviembre de mil  
 21 novecientos setenta y ocho, mediante escritura pública  
 22 otorgada ante el Notario Décimo Segundo de este Cantón  
 23 Guayaquil, Abogado Eustorgio V. Tandazo Maridueña; y dicha  
 24 escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el día  
 25 veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.  
 26 Ocho) Extiendo el presente nombramiento, debidamente autori-  
 27 zado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la  
 28 Compañía "BESS" C. LTDA., a que se hace referencia. Usted

Imp. Rodrigo Jr.-Teléf. 324596

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

L. DE GARAICOA No. 1222 - TELEFS. 515406 - 515482

CASILLAS: 9230 - 847

1 se dirá expresar su aceptación mediante firma al pie  
2 del presente nombramiento. Muy atentamente. f) ilegible. -  
3 Sr. MAGNO MORA ROCA. Secretario de la Junta.- Acepto el  
4 nombramiento de PRESIDENTE.- En Guayaquil, el primero de  
5 marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. f) ilegible.  
6 Ab. ANTONIO ZAPATA MARTINEZ. Pagon la suma de veinticin-  
7 co sucres po Registro y Defensa Nacional.- Lo certifi-  
8 co.- f) ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.-  
9 Registrador Mercantil del cantón.- CERTIFICO: que la  
10 present copia es igual a su original, que consta incri-  
11 to de fojas siete mil setecientos treinta y siete a siete  
12 mil setecientos treinta y ocho, número mil ochocientos cien-  
13 cuenta y dos del Registro Mercantil y anotado bajo el núme-  
14 ro tres mil doscientos tres del Repertorio.- Guayaquil,  
15 septiembre nueve de mil novecientos ochenta y siete.-  
16 Ab. Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil  
17 del Cantón Guayaquil. Hay un sello.- Abogado Héctor Mi-  
18 guel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del cantón,  
19 confiere la siguiente copia: Guayaquil, veintiuno de  
20 marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- Se presen-  
21 tó para su inscripción el siguiente Nombramiento: Guaya-  
22 quil, marzo primero de mil novecientos ochenta y cuatro.  
23 Señor don MAGNO MORA ROCA. Ciudad. Distinguido señor:-  
24 Tengo el agrado de comunicarle a usted que la Junta General  
25 Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad  
26 Limitada BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BASE"  
27 C. LDA., reunida el día de hoy de acuerdo a lo dispues-  
28 to en la cláusula décima y undécima de los Estatutos So-



NOTARIO 120.  
Guayaquil-Ecuador

1 ciale resolvió designar a usted para el cargo de Geren-  
2 te de la misma Compañía, en uso de la facultad contem-  
3 plada en el literal A de la cláusula undécima del  
4 Estatuto. En cumplimiento con las disposiciones legales  
5 y reglamentarias pertinentes, consigna a continuación los  
6 siguientes datos: - Uno) La fecha de otorgamiento del  
7 presente nombramiento es de hoy marzo primero de mil no-  
8 vientos ochenta y cuatro. Dos) La denominación de la  
9 Compañía que expide este nombramiento es: BRIGADA ESPE-  
10 CIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL " BSES " C. LTDA. y los nom-  
11 bres y apellidos a favor de quien se otorga son: MAGNO  
12 MOISÉS MORA ROCA. Tres) La resolución por la cual se  
13 designa al Gerente fue adoptada el día de hoy, marzo  
14 primero de mil novecientos ochenta y cuatro. Cuatro)  
15 El cargo a desempeñarse, en virtud del presente nombra-  
16 miento es el de GERENTE. Cinco) El periodo de duración  
17 de su cargo, conforme lo dispone la cláusula Octava de  
18 los estatutos Sociales es de cinco años. Seis) Conforme  
19 lo descrito en la Cláusula Séptima de los Estatutos  
20 Sociales de la Compañía BSES C. LTDA., el señor MAGNO  
21 MOISÉS MORA ROCA, en su calidad de Gerente ejercerá  
22 la representación legal y extrajudicial de la Compañía,  
23 conjuntamente con el Presidente de la misma, abogado Ar-  
24 turo Zapata Martínez. Siete) La Compañía BRIGADA ESPE-  
25 CIAL EMPRESARIAL " BSES " C. LTDA. se constituyó el día  
26 veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,  
27 mediante escritura pública otorgada ante el Notario de  
28 este Cantón Guayaquil. - Abogado Eustorgio V. Tandazo Ma-

Imp. Rodrigo Jr.-Teléf. 324596

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

L. DE GARAICOA No. 1222 - TELEFOS. 515406 - 515482

CASILLAS: 9230 - 847

I

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

riuena y dicha escritura fue inscrita en el Registro  
 Mercantil el día veintidós de diciembre de mil nove-  
 cientos setenta y ocho. Ocho ) Exiendo el presente nom-  
 bramiento, debidamente autorizado por la Junta General  
 extraordinaria de Socios de la Compañía " S.A. " C. LTDA.  
 a que se hace referencia. Usted se dignará expresar  
 su aceptación mediante firma al pie del presente nombra-  
 miento. Muy atentamente. f ) ilegible. Ab. Arturo Sepata  
 Martínez.- Presidente de la Junta.- Acepto el nombra-  
 miento de GERENTE, en Guayaquil, el primero de marzo de  
 mil novecientos ochenta y cuatro. f ) ilegible.- MAGNO  
 MOISSA MORA ROCA. Pagaron la suma de veinticinco sueros  
 por Registro y Defensa Nacional. - Lo certifico. - f )  
 ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Re-  
 gistrador Mercantil del cantón " .- CERTIFICO: que la  
 presente copia es igual a su original, que consta insc-  
 rito de folios siete mil setecientos treinta y nueve  
 a siete mil setecientos cuarenta, número mil ochocien-  
 tos cincuenta y tres del Registro Mercantil y anotado ba-  
 jo el número tres mil doscientos cuatro del Repertorio.  
 Guayaquil, septiembre nueve de mil novecientos ochenta y  
 siete.- Ab. Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador  
 Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello.- SON  
 COPIAS.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes  
 la minuta y documentos habilitantes insertos, los mis-  
 mos que quedan elevados a escritura pública, para que  
 surtan sus efectos, legales.- Esta escritura, por su na-  
 turaleza, está exonerada del pago de todo impuesto.- La

10/15

1 cuantía queda establecida en la cláusula pertinente. -  
 2 LEIDA esta escritura, de principio a fin, por el No-  
 3 tario, en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban  
 4 y suscriben, en unidad de acto conigo, de todo lo cual,  
 5 DOY FE. - F i r m a d o ) Arturo Zapata. Cd. Id. 09000962-  
 6 49.- C. P. 075429.- C. V. 264- 276. - Magno Mora Rea. -  
 7 Cd. Id. 09-0225021-6.- C. P. 028040.- C. V. 025- 100. R.U.C.  
 8 0990361452001 . - EUSTORGIO V. TANDAZO M. - ~~En u n i d a d~~  
 9 ~~d e ; síes - socios- balance- referre.~~

  
 NOTARIO 120  
 Guayaquil-Ecuador

10  
 11  
 12 Se otorgó ante mí, en fe de élle,  
 13 confiere este TERCER TESTIMONIO sellado y firmado en el  
 14 día de su otorgamiento..  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21

22 **CERTIFICO:** Que  
 23 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 08-2-2-  
 24 1-03993, dictada el 2 de Septiembre de 1.988, por el Intenden-  
 25 te de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma  
 26 que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de -  
 27 la compañía BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESSE"  
 28 COMPANIA LIMITADA de fojas 37.054 a 37.069, número 10.300 del

Imp. Rodrigo Jr.-Te.éf. 324596

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

L. DE GARAICOA No. 1222 - TELEFS. 515406 - 515482

CASILLAS: 9230 - 847

I

1 Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.971 del Reperto-  
2 rio .- Guayaquil, Septiembre veintiuno de mil novecientos ochenta  
3 ta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

6 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-  
7 ca de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en  
8 el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor -  
9 Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nú-  
10 mero 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Septiembre veig-  
11 tiuno de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercan-  
12 til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

15 CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33  
16 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1175,  
17 se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala -  
18 de esta Despacho, un extracto de la presente escritura pública.-  
19 Guayaquil, Septiembre 21 de 1.988 .- El Registrador Mercantil. -

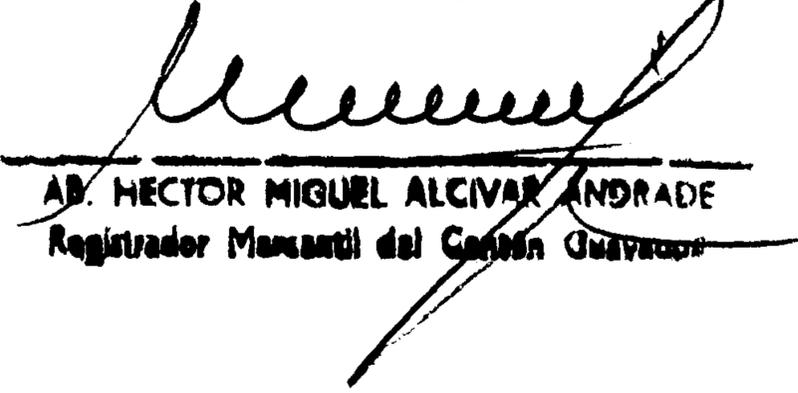
20 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
21 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente es-  
22 critura pública a faja 32.608 del Registro Mercantil de 1.978, -  
23 al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Septiembre  
24 veintiuno de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador -  
25 Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

27 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certifica -  
28

H

do de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la  
Compañia denominada BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL  
"BESE" COMPANIA LIMITADA .- Guayaquil, Septiembre veintiuno de  
mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

